

SAN SA

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 29 ABR. 2009

VISTO, la Hoja de Remisión N° 5-4-A/52 de 27 de marzo de 2009 de la Embajada del Perú en la República de Chile, mediante la cual dicha Misión solicitó la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07 Cuentas de Orden (Exterior) y 33 Cuentas Contables (Exterior) al 31 de diciembre de 2008, de fecha 16 de marzo de 2009, de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Chile, se verificó que cuatro (04) bienes patrimoniales se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0114/2009 de 17 de abril de 2009, el Departamento de Control Patrimonial recomendó la baja de cuatro (04) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Chile por causal de mantenimiento y reparación onerosa, tal como lo solicitara esa Embajada mediante Hoja de Remisión N° 5-4-A/52 de 27 de marzo de 2009;

Que, a través del Informe Técnico N° 071-2009 LOG de 17 de abril de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del numeral 3.2.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, de cuatro (04) bienes patrimoniales de propiedad del Embajada del Perú en la República de Chile; los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;



00226

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

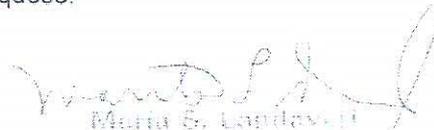
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de cuatro (04) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Chile, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


María E. Landaverde
EJECUTIVA
de Logística y Control Patrimonial
2009-04-29

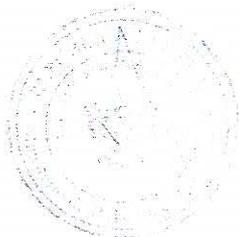


Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA DE CHILE, AUTORIZADOS A SER DADOS DE BAJA

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	500908	04862	25.22.0050.0021	ASPIRADORA ELECTRICA		ELECTRON	MALO	339.06
2	500916	04909	04.22.1573.0004	CORTADORA DE CESPED			MALO	1.00
3	500931	04944	74.64.3712.0238	ESCRITORIO DE MADERA			MALO	1.00
4	500951	05010	32.22.6414.0007	LICUADORA ELECTRICA		HP2805	MALO	22.46

TOTAL: S/. 363.52



00226